



JUNTA MUNICIPAL

Bella Vista

ITAPÚA - PARAGUAY



(0767) 240 219-(0985) 700 977-(0981) 319 156

junta_municipal@bellavista.gov.py

0201/2024 www.bellavista.gov.py

Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

ORDENANZA N°22/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE RECURSOS DE ROYALTIES Y DISMINUCION DE INGRESOS Y GASTOS DE FONACIDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2.024

VISTO: La solicitud de Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de Recursos Royalties y Disminucion de Ingresos y Gastos de FONACIDE segun Decreto N° 1188, presentada por la Intendencia Municipal de la Municipalidad de Bella Vista que será afectado al ejercicio fiscal año 2024

Y CONSIDERANDO: Que es competencia de la Junta Municipal analizar y considerar la solicitud presentada por el Ejecutivo Municipal; por tanto

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA REUNIDA EN CONCEJO ORDENA

Art. 1º.- Aprobar la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de Recursos de Royalties y Disminucion de Ingresos y Gastos de FONACIDE del Ejercicio Fiscal 2024 de la Municipalidad de Bella Vista en los siguientes

CODIGO							DESCRIPCIÓN	Gs.	Presupuesto Inicial	Aumento - Disminución (+/-)	Presupuesto Final
Grupo	Subgr	Origen	Detalle	F. F	O. F						
100							INGRESOS CORRIENTES	"	1.193.297.883	56.478.387	1.249.776.270
	150						TANSFERENCIAS CORRIENTES	"	1.193.297.883	56.478.387	1.249.776.270
		153					Transferencias Consolidables de Entidades y Or	"	1.193.297.883	56.478.387	1.249.776.270
			070	30	011		Aporte del Gobierno Central Royalties	"	677.036.513	80.956.386	757.992.899
			090	30	003		Aporte del Gobierno Central con Fonacide Ley N° 47	"	516.261.370	-24.477.999	491.783.371
200							INGRESOS DE CAPITAL	"	3.912.755.914	266.710.214	4.179.466.128
	220						TANSFERENCIAS CORRIENTES	"	3.912.755.914	266.710.214	4.179.466.128
		223					Transferencias Consolidables de Entidades y Or	"	3.912.755.914	266.710.214	4.179.466.128
			070	30	011		Aporte del Gobierno Central Royalties	"	2.708.146.052	323.825.542	3.031.971.594
			090	30	003		Aporte del Gobierno Central con Fonacide Ley N° 47	"	1.204.609.862	-57.115.328	1.147.494.534
TOTALES								"	5.106.053.797	323.188.601	5.429.242.398

CODIGO							DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	Gs.	Presupuesto Inicial	Aumento - Disminución (+/-)	Presupuesto Final
Grupo	Sub grupo	Objet Gasto	Obj. Espec	FF	OF						
							GASTOS CORRIENTES	"			
200							SERVICIOS NO PERSONALES	"			
	240						Gastos por Servicios de Aseo, mantenimiento y	"			
		244		30	011		Mantenimiento y reparacion menor de maquinarias y	"	0	30.956.386	30.956.386
300							BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	"			
	360						Combustibles y Lubricantes	"			
		361		30	011		Combustibles	"	209.556.830	50.000.000	259.556.830
800							TRANSFERENCIAS	"			
	840						Transferencias Corrientes al Sector Publico o Privado	"			
		848		30	003		Transferencia para Complemento Nutricional en las Escue	"	861.582.797	-24.477.999	837.104.798
							GASTOS DE CAPITAL	"			
500							INVERSION FISICA	"			
	520						Construcciones	"			
		521		30	011		Construcciones de Obras de Uso Público	"	1.795.896.256	323.825.542	2.119.721.798
		522		30	003		Construcciones de Obras de Uso Institucional	"	1.535.955.151	-57.115.328	1.478.839.823
TOTALES								"	4.402.991.034	323.188.601	4.726.179.635



Secretaria Junta Municipal Bella Vista - Itapúa



Prof. Gladys Amarilla de Noguera Presidenta de la Junta Municipal Municipalidad de Bella Vista



Intendente Municipal Bella Vista - Itapúa

Contador Publico No. 341910-6

Juntos en Acción

GOLOS DE GODOIS

ORDENANZA N°22/2024

Art. 2°.- Aprobado el Proyecto de Ordenanza por la Junta Municipal de la Ciudad de Bella Vista, a los diez y ocho días del mes de marzo de 2024, quedando sancionado el mismo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 182 de la Ley N° 3966/10, Organica Municipal.


Lic. Doris Beatriz Fischer
Secretaria Junta Municipal


Sra. Gladys Amarilla de Noguera
Presidenta Junta Municipal

Vengase por Ordenanza, comunicar a donde corresponda, publicar y cumplido, archivar.


Prof. Lidia Meigaraño
Secretaria General


Don Euclides De Godois
Intendente Municipal